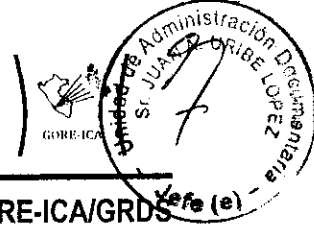




# Gobierno Regional Ica



**Resolución Gerencial Regional N°- 0311**

**-2015-GORE-ICA/GRDS**

Ica, **24 JUL. 2015**

VISTO, el expediente administrativo N° 04230-2015, presentado por doña **MARIA LOLITA GLADYS FALCONI DE DONAYRE**, quien solicita se corrija por error material el apellido de su señor padre señalado en la Resolución Gerencial Regional N° 0228-2015-GORE-ICA/GRDS, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social de fecha 21 de mayo de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0228-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 21 de mayo de 2015 la Gerencia Regional de Desarrollo Social resuelve los recursos de apelación sobre concepto de Subsidio por Luto y Gasto de Sepelio de diversos administrados;

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0228-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 21 de mayo de 2015 se ha incurrido en error material al haberse consignado en el segundo considerando (numeral 1.3) del presente acto resolución el Apellido de mi señor padre "(...) Dice: **JOSE ALFONSO SALAS FALCONI (...)**" debiendo ser lo correcto "(...) **JOSE ALFONSO FALCONI SEGOVIA (...)**";

Que, el Art. 201° Inc. 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, corresponde rectificar el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 0228-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 21 de mayo de 2015 en los términos señalados en el considerando precedente.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica del Gobierno Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0010-2015-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** de Oficio el error material incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 0228-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 21 de mayo de 2015, en los términos expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
  
ING. CECILIA LEÓN REYES  
GERENTE REGIONAL

